

## TESORERÍA PROVINCIAL DEL RANCO

### PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2018, COMUNA DE LA UNIÓN.

El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de La Unión, ubicado en calle Phillipi N°720, La Unión, en autos caratulados “**TESORERIA PROVINCIAL DEL RANCO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y OTROS**”, Rol N° **C-340-2018**.

La Unión, **uno de Junio de dos mil dieciocho. A lo principal:** Téngase presente demanda ejecutiva por no pago de patentes de derechos de aprovechamiento de aguas. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma que se indican en la resolución exenta N ° 3430, del Director General de Aguas, acompañada a los autos, más intereses y costas. Notifíquese y requiérase de pago a los deudores mediante la publicación de esta resolución en el Diario Oficial del día uno o quince de cada mes, o en el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquellos fuesen feriados, debiendo publicarse, además, de forma destacada en el Diario El provincial, conforme dispone el artículo 129 bis 14 del Código de Aguas. **Al primer otrosí:** Por acompañados los documentos bajo apercibimiento del artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. **Al segundo otrosí:** Téngase presente y acompañado los documentos bajo apercibimiento del artículo 255 del Código de Procedimiento Civil.

### MANDAMIENTO

Requírase por medio de una publicación en el Diario Oficial el día uno o quince de cada mes o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquellos fuesen feriados, y en forma destacada en el Diario El Provincial a los deudores individualizados en la nómina acompañada virtualmente a la demanda, para que paguen a la Tesorería General de la República, o a quien sus derechos represente, las sumas indicadas en la misma nómina, más intereses y costas. Por el sólo ministerio de la ley téngase por trabado embargo sobre la parte del derecho de aprovechamiento, o sobre el derecho de aprovechamiento de aguas objeto de la patente desde el momento en que se efectúe el requerimiento de pago. La Unión, 1 de junio de 2018.

□

Ministro de fe.



NÓMINA DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES Y QUE SE ENCUENTRAN IMPAGAS ES LA SIGUIENTE:



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de mayo de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>